



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 283-24
Expte. N° 6.891/16
Salta, 15 ABR 2024

VISTO: la presentación de la Dra. Graciela Medina y del Mg. Juan Sebastián Lloret, Directora y Vicedirector, respectivamente de la carrera Maestría en Derecho Privado-MADEP, a fs. 699-670, mediante la cual elevan a consideración la modificación del presupuesto vigente de la carrera, en lo referido a los ítems Cuota Trabajo Final y Honorarios Profesores: exámenes, de la citada carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que la carrera Maestría en Derecho Privado-MADEP se encuentra aprobada por Res. CD ECO N° 150/18, ratificada por Res. CS N° 152/18 y el título de la mencionada carrera posee reconocimiento oficial provisorio otorgado mediante Res. ME 415/21.

Que mediante Res CD ECO 061-21 el 06 de abril de 2.021 se aprobó el presupuesto vigente de la carrera.

Que en noviembre de 2.019 inició el dictado de las clases de la primera cohorte de la carrera, finalizando en diciembre del año 2.021.

Que en el plan de estudio aprobado por Res. CD ECO N° 150/18, en el apartado Trabajo Final se establece: *"El plazo para la presentación del Trabajo Final correrá a partir de la fecha de emisión de la resolución de aprobación del tema, designación de Director y/o Co Director del trabajo. El mismo será de tres (3) meses como mínimo, y de diez (10) meses como máximo. Cumplido dicho plazo, el alumno podrá solicitar una prórroga debidamente justificada, la que será de un (1) mes como mínimo, o mayor a criterio del Comité Académico conforme la complejidad del tema y la justificación argumentada por el alumno.*

Cumplido el plazo de prórroga, la Dirección de la carrera solicitará al Consejo Directivo de la Facultad, dar por finalizadas las actuaciones, quedando exceptuadas de toda responsabilidad respecto a la situación curricular del maestrando."

Que el Comité Académico de la carrera emitió dictamen el 19 de octubre de 2.022 y el 23 de febrero de 2.024, aprobando el tema de trabajo final y designando director de tesis, por lo cual algunos maestrandos fueron perjudicados al transcurrir tantos meses impedidos de una resolución que apruebe su tema y director/a.

Que se encuentran en condiciones de defender su tesis 67 (sesenta y siete) maestrandos.

Que no es procedente asimilar la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP con el curso Diplomatura en Derecho Privado dado que solo la primera se encuentra contenida en la Res. ME 160/11 y acreditada por CONEAU.

Que en la Res. CD ECO N° 061/21 se indica en el ítem Honorarios profesores: exámenes el importe total de \$780.000,00 e IVA honorarios exámenes por el importe total de \$163.800,00; estos montos no fueron abonados y pueden destinarse al pago de honorarios a los miembros de los tribunales de tesis.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 283-24
Expte. N° 6.891/16

Que verifica que la inflación acumulada desde mayo-21 a febrero-24 es de 929,6% con lo cual el importe original de \$6.200 (Pesos Seis mil doscientos) actualizado sería de \$64.800 (Pesos Sesenta y cuatro mil ochocientos).

Que el derecho de examen que deben abonar los maestrandos no debe impedir o cercenar el derecho a defender la tesis y lograr así la tan esperada finalización de la carrera.

Que el vicedirector de la carrera sugiere que el derecho de examen por tesis sea de \$55.000 (Pesos cincuenta y cinco mil) por alumno, que cada miembro del tribunal examinador perciba honorarios por \$24.000 (Pesos veinticuatro mil) y que la diferencia que surge entre lo abonado por el maestrando y lo percibido por cada jurado se abone con los fondos obrantes en la carrera en el ítem Honorarios profesores: exámenes.

Que a fs 672 el Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, Secretario de As. Institucionales y Administrativos, autoriza la suma de \$55.000 (Pesos Cincuenta y cinco mil) a percibir por Derecho de examen de tesis y la suma de \$24.000 (Pesos Veinticuatro mil) a cada miembro del Tribunal examinador por mesa constituida.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

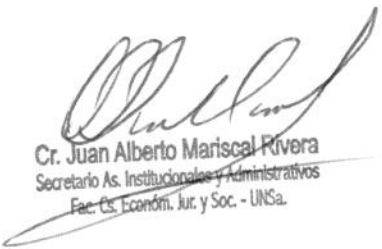
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la modificación del presupuesto de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP" aprobado por Res. CD ECO N° 061-21, a partir del 01 de Abril de 2.024, únicamente en los siguientes ítems:

"**cuota trabajo final** - 67 alumnos: \$55.000 (Pesos Cincuenta y cinco mil) cada alumno"

"**Honorarios profesores: exámenes** - 67 mesas con 3 jurados: \$27.000 (Pesos veintisiete mil) a cada uno por mesa constituida"

ARTICULO 2º.- Hágase saber a las autoridades de la mencionada carrera, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa